



SELEO CUARTO: QUARENTA
MAYAVEJIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

En la mesa de la Segunda Comisión para
Inteligencia de lo Tránsito

Libram^{to} en los D. S. p.^{as} Este Ayuntamiento acuerda: Se libren ocho
composiciones en puentes
y cañerías.

En el Ayuntamiento de Oaxaca: Se acordó
que se libren a los D. S. p.^{as} composiciones la expresada
Comisión para que atiendan a los gastos
que deben hacerse en la composición de puentes
y cañerías, de q^e daxon la competente cuenta.

Todo lo qual se acordó por ante mí su Secretario de
que Certifico.

Mariano Sanchez
Juan Alvarez

Cavildo Extraordinario En la M. N. y M. L. Ciudad de Oaxaca
y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy veinti
se y quatro de Septiembre de mil ochocientos once
se congregaron a Cavildo Extraordinario los D.
D. Alfonso Maxim Alcalde primero, D. Joaquín Per
wender, D. Juan Bautista Bofarull, D. Antonio
Sanchez, D. Miguel Calvet, D. Enrique Cata, D.
Bartolomé Varguel, Regidor, D. Toré Tex-

